



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



LEMA DEL GOBIERNO PERUANO: de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de los heroicos
batallas de Junín y Ayacucho

R.A. Nº 319 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de octubre del 2024

VISTO:

La Nota Informativa Nº 4928-OL- 1140-UPBS-INSN-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, mitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando Nº 784-OEPE-INSN-2024, Memorando Nº 782-OEPE-INSN-2024, Memorando Nº 781-OEPE-INSN-2024, Memorando Nº 791-OEPE-INSN-2024, Memorando Nº 794-OEPE-INSN-2024, Memorando Nº 786-OEPE-INSN-2024, Memorando Nº 790-OEPE-INSN-2024, remite la aprobación del Crédito y previsión Presupuestario, a través de las siguientes Certificaciones Presupuestales:

CCP Nº	Period 2024 S/.	Period 2025 S/.	Rte. Rto.	Clasificador gasto	de	Area Usaria
6920	87,332.13	203,438.43	DyT	2.3.1.8.1.2		FARMACIA
PREVISION		150,000.00	R.O	2.3.1.8.2.1		FARMACIA/DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PREVISION		70,995.00	DyT	2.3.1.8.1.2		FARMACIA
PREVISION		450,000.00	DyT	2.3.1.8.2.1		FARMACIA
6737	207,000.00	2,187,576.00	DyT	2.3.1.8.2.1		DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PREVISION		772,155.00	R.O	2.3.1.1.1.1		NUTRICION Y DIETETICA
6926	9,000.00	45,000.00	DyT	2.3.1.8.1.2		FARMACIA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



200 años de Independencia, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante Nota Informativa N° 4928 -OL- 1140 -UPBS-INSN-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, a solicitud de la Unidad de Licitaciones y Concurso Público a través de los: Informe N° 206-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 242-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 190-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 247-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 253-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 252-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 182-UPLCP-OL-INSN-2024, solicita la aprobación de la vigesima segunda (22) modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de proceder con la inclusión al PAC de los procedimientos de selección item PAC: 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la vigesima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección:

PAC N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	OBJETO (Bienes, Servicios,.)	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	Servicio/ Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
100	CONTRATACION DIRECTA		BEN	SUMINISTRO DE TOCIZUMAB 20MG AL 1% 4 ML MEDICAMENTO NO FINE APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL INSN.	UNID.	576	FARMACIA	DyT	OCTUBRE
101	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		BEN	SUMINISTRO DE DETERGENTE ENZIMÁTICO LÍQUIDO INFANTIL CON 3 ENZIMAS A MAS.	LITRO	2,500	FARMACIA/ DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	R.O	OCTUBRE
102	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		BEN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO FINE NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG EN 2ML.	UNID.	3,000	FARMACIA	DyT	OCTUBRE
103	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ITEM PAQUETE N° 01	BEN	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS DE USO COMUN - GASA FRACCIONADA ESTERIL.			FARMACIA	DyT	OCTUBRE
			ITEM 1.1	GASA FRACCIONADA ESTERIL 7.5 cm x 7.5 cm 8 PLEGUES X 5 UNIDADES.	UNID. (Bolsa por 5 und)	360,000			
			ITEM 1.2	GASA FRACCIONADA ESTERIL 10 cm x 10 cm 8 PLEGUES X 5 UNIDADES.	UNID. (Bolsa por 5 und)	180,000			
104	CONTRATACION DIRECTA		BEN	SUMINISTRO DE LINEA DE INFUSION CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSION	UNID.	60,408	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	DyT	OCTUBRE
105	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ITEM PAQUETE N° 01	BEN	SUMINISTRO DE VIVERES SECOS PALUDOS EN EL ESTADO DE BENES COMUNES REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN BREÑA PARA UN PERIODO DE 18 MESES.			NUTRICION Y DIETETICA	R.O	OCTUBRE
			ITEM 1.1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE (EUVASE POR 5 LT)	KG	2,376			
			ITEM 1.2	ARROZ PILADO EXTRA	KG	68,400			
			ITEM 1.3	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	720			
			ITEM 1.4	FRUJO PANAMITO CALIDAD 1 EXTRA	KG	900			
			ITEM 1.5	FRUJO CANARIO CALIDAD 1 EXTRA	KG	900			
			ITEM 1.6	GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	KG	900			
			ITEM 1.7	LENTEJA CALIDAD 1 EXTRA	KG	900			
			ITEM 1.8	PALLAR CALIDAD EXTRA	KG	900			
			ITEM 1.9	MARRA DE TRIGO PREPARADO	KG	360			
			ITEM 1.10	MARRA DE TRIGO	KG	450			
			ITEM 1.11	HOJUELA DE AVENA PRECOCCIA	KG	3,240			
			ITEM 1.12	PRETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL X 170 G (120 G PESO ESCURRIDO)	UNID.	25,920			
			ITEM 1.13	SOLIDO DE ATUN EN AGUA Y SAL EN ENVASE DE PESO NETO DE 170 G (120 G DE PESO ESCURRIDO)	UNID.	1,728			
			ITEM 1.14	FIDEO CORTO CANUTO GRANDE X 250 G (FIDEOS CORTOS)	UNID.	2,520			
			ITEM 1.15	FIDEO CORTO CORBATA GRANDE X 250 G (FIDEOS CORTOS)	UNID.	2,520			
			ITEM 1.16	FIDEO CORTO TORNILLO GRANDE X 250 G (FIDEOS CORTOS)	UNID.	2,520			
			ITEM 1.17	FIDEO CORTO RIGATORI GRANDE X 250 G (FIDEOS CORTOS)	UNID.	2,520			
			ITEM 1.18	FIDEO LARGO CABELLO DE ANGELA X 250 G (FIDEOS LARGOS)	UNID.	540			
			ITEM 1.19	FIDEOS LARGOS SPAGUETTI X 250 G (FIDEOS LARGOS)	UNID.	4,320			
			ITEM 1.20	FIDEOS LARGOS (LINGUINI) X 250 G (FIDEOS LARGOS)	UNID.	3,600			
106	CONTRATACION DIRECTA		BEN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO NO FINE LIPIDOS EN SOLUCION 20% SOL 500ML, APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL INSN.			FARMACIA	DyT	OCTUBRE
			ITEM 1.1	LIPIDOS EN SOLUCION 20% SOL 500 ML	UNID.	900			





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



*Uno del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho*

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

JLM

Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.I.A.D. N° 25926

D.A/MST/mco

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Plancamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática